



**Universidad de Jaén**

Vicerrectorado de Investigación



**LISTA PROVISIONAL DE ESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN 4 DEL PLAN DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN. (2017-2019). R.01/04/2017.**

La formación de nuevo personal investigador es una labor que asegura la continuidad en el tiempo de los grupos y equipos de investigación. Con la convocatoria de la Acción 4 del Plan de Apoyo a la Investigación se pretende apoyar la realización de las tesis doctorales, particularmente aquellas de carácter internacional, en el seno de las Estructuras de investigación. El nuevo Plan de Apoyo a la Investigación ha incrementado el número total de ayudas activas a 35.

El Vicerrectorado de Investigación, inicia el procedimiento de convocatoria de 14 ayudas para la Formación de Personal Investigador en Formación y:

**APRUEBA**

**PRIMERO.** La **Lista Provisional de Estructuras de Investigación** (ANEXO I) que cumplen los requisitos para participar en la convocatoria 2017 de las Ayudas de Personal Investigador en Formación, *Acción 4 del Plan de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén*. Y la hace pública en la Web del Vicerrectorado de Investigación.

**SEGUNDO.** Las Estructuras de Investigación que participan en la presente convocatoria son las que estando reconocidas por Resolución de 1 de febrero de 2017 del Vicerrectorado de Investigación (modificada por corrección de errores en Resolución de 17 de febrero de 2017), cumplen con los requisitos establecidos en el Plan de Apoyo a la Investigación para participar en la Acción 4. La fecha para la consideración de los méritos, de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Investigación en su sesión número 120 de 24 de febrero de 2017 (nº 24 del nuevo mandato), es la comprendida entre el 29 de febrero de 2016 y el 1 de marzo de 2017, ambos inclusive. Los requisitos son:

- No tener activo Personal Investigador en Formación financiado por el Plan de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén.
- Sólo podrán participar en esta convocatoria aquellos **grupos o equipos** de investigación que dispongan de financiación externa acreditada obtenida en convocatorias competitivas del Plan Estatal de I+D+i, del PAIDI, o del Programa Marco Europeo, con proyecto de investigación activo durante los doce meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello se tendrá en cuenta el grupo o equipo al que pertenezca el investigador principal. Igualmente, podrán participar los grupos o equipos que hayan formalizado algún contrato o convenio externo de

servicios al amparo del art. 83 de la LOM/LOU durante los doce meses anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria, cuya dotación económica sea superior a 30.000€ (se excluyen: el IVA y la suma de los importes de diferentes contratos para alcanzar el criterio de esta cantidad) y de los cuales exista constancia fehaciente de que se están realizando (es decir, que se haya emitido al menos una factura).

Contra la presente Lista, los interesados/as podrán interponer alegaciones ante el Vicerrectorado de Investigación, hasta las 14.00 horas del día 20 de marzo de 2017.

Jaén, 10 de marzo de 2017



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

Fdo.: Amelia Aranega Jiménez

Vicerrectora de Investigación